

PROPOSICIÓN QUE REALIZA EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE PARA QUE SE INCLUYAN PLAZAS VACANTES SIN OCUPAR EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 2022

Según la documentación del expediente de la Junta de Gobierno del 4 de mayo sobre la aprobación de la Oferta de Empleo Pública 2022, solo se van a convocar las plazas afectadas por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Es decir, las 262 plazas contempladas en la OPE de 2022 llevan desde antes del 31 de diciembre de 2017 ocupadas por trabajadores y trabajadoras temporales.

No se convoca ninguna plaza que esté sin cubrir, se prevea su vacancia por jubilación o esté cubierta por temporales o interinos contratados con posterioridad a 2017, es decir, trabajadores y trabajadoras que, en la mayoría de los casos, ya han superado el límite legal en el que el gobierno municipal debería haber convocado procesos selectivos para la cobertura estable de esas plazas.

Es necesario recordar que el espíritu de esta Ley es que se reduzca por debajo del 8% la temporalidad en el empleo público y se mantenga por debajo de estos valores, por lo que es necesario que se tomen medidas drásticas para cambiar las inercias administrativas que nos han llevado hasta esta situación.

¿Y cuáles son estas medidas? Pues una planificación eficaz de los recursos humanos que permita prever las necesidades de los servicios en un plazo suficiente para elaborar las ofertas de empleo público y realizar los procesos selectivos.

De manera urgente, el gobierno municipal debe convocar los procesos selectivos de las Ofertas Públicas de Empleo que están aún en vigor y evitar que caduquen plazas, como les ha ocurrido en convocatorias anteriores por no sacar las convocatorias en el plazo máximo legal de 3 años. Y debe hacerlo aprovechando que antes de final de año deben estar publicadas todas las convocatorias.

Por tanto, con el fin de acabar con el abuso de temporalidad, el Ayuntamiento de Getafe debería convocar los procesos selectivos de las OPEs en vigor e incorporar para la de 2022 y siguientes el resto de las plazas que actualmente están ocupadas por empleados/as temporales e interinos/as y que no entran dentro del marco de la Ley 20/2021 para la reducción de la temporalidad.

De igual modo, debemos seguir insistiendo al Gobierno de España para que elimine las tasas de reposición que merman los servicios y precarizan el empleo público. Pero no podemos permitir que en el Ayuntamiento de Getafe se agrave el problema aún más dejando que caduquen las plazas que han entrado ajustadas dicha tasa de reposición.

Para finalizar, creemos que el gobierno municipal no ha actuado diligentemente puesto que no ha informado a los trabajadores y trabajadoras afectados que sus plazas se han ofertado,

incumpliendo las orientaciones de la Secretaría de Estado de Función Pública, y creando incertidumbre en la plantilla municipal que debiera ser tratada con más diligencia.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe propone al Pleno del Ayuntamiento de Getafe la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar al gobierno municipal a informar a los trabajadores/as municipales afectados por el proceso extraordinario de estabilización que sus plazas han sido ofertadas.

SEGUNDO.- Instar al gobierno municipal a incorporar en la Oferta Pública de Empleo de 2022 en adelante las plazas cubiertas por temporales que no entran en el marco de la Ley de estabilización, pero que ya están en fraude de ley (toda vez que ya se ha superado el plazo máximo de 3 años en el que esas plazas debían haber sido ofertadas), así como las que entrarán en esa situación en los próximos meses. Plazas ocupadas en 2018, 2019 y 2020.

TERCERO.- Instar al gobierno municipal a convocar los procesos selectivos de todas las plazas recogidas en las Ofertas de Empleo Público en vigor (2019, 2020 y 2021) y las que se convoquen de turno libre de 2022 de forma conjunta con los procesos selectivos que se llevarán a cabo en el marco del cumplimiento de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

CUARTO.- Instar al gobierno municipal a corregir los errores que se hayan detectado en la Oferta de Empleo Público 2022, aprobada en la Junta de Gobierno de 4 de mayo de 2022, como los comunicados por este Grupo Municipal a la Concejalía de Recursos Humanos y Seguridad, para evitar posibles impugnaciones del procedimiento.

QUINTO.- Instar al Gobierno de España a emprender las acciones necesarias dirigidas a eliminar la tasa de reposición de las administraciones públicas.

SEXTO.- Instar al gobierno municipal a ofrecer información pública sobre el proceso de la negociación colectiva que ha llevado con los sindicatos y que ha dado como resultado la aprobación de la Oferta de Empleo Pública de 2022 con 262 plazas afectadas por el abuso de temporalidad. Y que se haga público un informe con la tasa de temporalidad con la que cuenta actualmente el ayuntamiento, la que tendrá tras la ejecución de los procesos de estabilización contemplados en la ley 20/2021 y los planes para reducir y mantener la temporalidad por debajo del 8%.

En Getafe, a 10 de mayo de 2022

JESÚS PÉREZ GÓMEZ

PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL
MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE